



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE NOTIFICACION DEL DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

OBRA NO. DOP/RAMO33-01-2019, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 28 veintiocho de Junio del 2019 a las 11:30 Once horas, treinta minutos, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, cita en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número **DOP/RAMO33-01-2019**, con número de Compranet: **IO-814023985-E4-2019** de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721"**, ubicada en las Calles de la Colonia Hijos ilustres, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; a ejecutarse con recursos provenientes del recursos provenientes del **"RAMO 33"** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Secretaria de Bienestar", **aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019, con techo presupuestal de 1'544,606.29 (Un millón Quinientos cuarenta y cuatro mil Seiscientos seis pesos 29/100 M.N.)**-----

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación a la sesión del Comité de

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Obra del Gobierno Municipal Día 09 nueve de Mayo del 2019, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan: -----

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **IO-814023985-E4-2019** desde el día 17 diecisiete de Mayo del 2019, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- CORPORATIVO BEYMA S.A DEC.V.
- D'CONCREFOCC S.A. DE C.V.
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, Director de Obras Públicas y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día 21 veintiuno de Mayo del año en curso, a las 10:30 diez horas, treinta minutos, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 veintiuno de Mayo del año en curso, a las 12:30 doce horas treinta minutos, por el suscrito y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día 28 Veintiocho de Mayo del año en curso, a las **10:15 diez horas, quince minutos**, y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **13:00 trece horas**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos Coordinador General de la Ciudad y Director de Obra Pública, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recurso del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721"**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día 21 de Mayo de la anualidad, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con las presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante:-----



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

- CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V.
- D'CONCREFOCC S.A. DE C.V.
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V. 	\$1'552,664.23 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> • D'CONCREFOCC S.A. DE C.V. 	\$1'557,850.52(UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES	NINGUNA
<ul style="list-style-type: none"> • PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 	\$1'537,480.02 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 02/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----





QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
D'CONCREFOCC S.A. DE C.V.	REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL
PROCAyto CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	N I N G U N A
CORPORATIVO BEYMA , S.A. DE C.V.	POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las





DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.

NUMERO DE CONCURSO:		DOP/RAMO33-01-2019	
LICITANTE:		PROCAyto CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	9	
Puntuación Rubro de Calidad:		19	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		48	
Propuesta Económica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta económica	\$1'537,480.02	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		98	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el





Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se propone proceder a otorgar el dictamen fallo del presente concurso en los términos y montos al contratista: **PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$ \$1'537,480.02 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 02/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen; así mismo se les informa que la adjudicación de la obra en mención, a favor del contratista y bajo el monto señalado en el resolutivo anterior, fue aprobada mediante Sesión del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de Junio del 2019 dos mil diecinueve y de conformidad con la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 07 de fecha Jueves 27 de Junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el punto número 19 del orden del día.-----

TERCERO.- Notifíquese al contratista ganador y procédase a formalizar el contrato; así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

CUARTO.- La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 39 Bis de la LOPSRM, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido el día 28 veintiocho de Junio del año 2019 a las 12:00 doce horas, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.-----

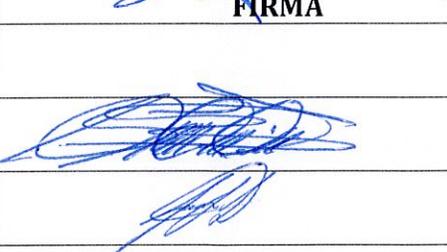


ATENTAMENTE

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 28 de JUNIO DEL 2019

SERVIDORES PÚBLICOS	FIRMA
ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Coordinador General de Gestión de la Ciudad	
ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR Director de Obras Públicas	
ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS Auditor en Obra Pública en representación de la Contraloría Municipal	



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LOS CONCURSANTES	FIRMA
D'CONCREFOCC S.A. DE C.V.	
PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CORPORATIVO BEYMA, S.A. DE C.V.	

